

FECHA: 03/11/2017

EXPEDIENTE N°: 8280/2014

ID TÍTULO: 2503217

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN:**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

La universidad ha eliminado la asignatura “Inglés I” por entender que su nivel es inferior al B1.2 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL). Se mantiene la asignatura obligatoria “Inglés II” que, por lo comentado anteriormente, requiere un nivel de entrada B1.2. En el apartado “Conocimiento de idiomas” de los “Criterios especiales de admisión” perteneciente a los “Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión del Título” no se indica nada referente a este nivel de entrada. Solo se indica que “La Dirección del Grado prevé, como ya se ha indicado, mecanismos de apoyo a los nuevos alumnos para superar las dificultades iniciales en materia lingüística”. Dado que no se ha explicitado en qué van a

consistir dichos mecanismos de apoyo no es seguro que todos los estudiantes posean, antes de cursar la asignatura Inglés II, el nivel B1.2 del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCERL) requerido. Se deberían explicitar en qué van a consistir dichos mecanismos de apoyo en la memoria y qué recursos van a emplear. **Este aspecto será objeto de especial seguimiento.**

Hay una errata en la numeración de algunas materias. No coincide entre la aplicación y el pdf. En la Aplicación, las materias: 21 Programación, 22 Prácticas en Empresas, 23 Trabajo fin de Grado y 24 Instalaciones e infraestructuras en la industria, corresponden en el pdf a las materias 20 a 23.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro, que abrió sus puertas al alumnado el curso académico 2014/2015. En lo referente al grado en Ingeniería de Organización Industrial, se ha constatado desde entonces un incremento progresivo en lo que respecta al número alumnos. En este contexto, a poco tiempo de culminar el segundo curso académico del grado que aquí nos ocupa y, atendiendo al contexto académico y profesional de la organización industrial, así como a las necesidades y sugerencias de nuestros estudiantes, se ha realizado un análisis pormenorizado del plan de estudios, cuyo resultado es el siguiente modifica. A grandes rasgos, los cambios fundamentales son los siguientes: Se suprime la asignatura obligatoria Inglés I del semestre 3 y del Programa. Se añade una nueva asignatura obligatoria "Matemática numérica" en el semestre 3. Se añaden cuatro nuevas asignaturas optativas: Tecnología de frío y calor (semestre 5). Instalaciones eléctricas de baja tensión y luminotecnia (semestre 6). Construcción industrial (semestre 7). Ingeniería química (semestre 8).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: La experiencia en la impartición de estos dos cursos académicos y las pruebas de nivel de entrada realizadas hasta la fecha, han demostrado que la mayor parte de los alumnos tiene, en el momento del ingreso, un nivel de inglés equivalente al B1.2, por lo que no es lógico mantener una asignatura obligatoria como Inglés I, con un nivel de pre-requisitos de entrada

inferior. Por este motivo, se ha procedido a eliminar esta asignatura del Semestre 3 y del Programa. En su lugar, se ha añadido en el Semestre 3 la asignatura obligatoria "Matemática numérica" dentro de la materia "Matemáticas", fundamental para la resolución de numerosos problemas que se presentan en la ingeniería en general y en las cuatro nuevas asignaturas optativas en particular. En este sentido, se incluye en el apartado 2.1.3 Interés profesional del pdf, un epígrafe sobre la importancia de ampliar el abanico de oferta de optativas a las ya existentes, para obtener unas mayores posibilidades de éxito en la inserción laboral del egresado. Estas asignaturas, de carácter eminentemente técnico, constituyen un complemento necesario a la oferta optativa ya existente de naturaleza empresarial y de nuevas tecnologías.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se han eliminado las competencias referentes a la asignatura de Inglés I y se han clarificado las competencias específicas de las asignaturas Inglés II, III y IV ((ver apartado 5.5.1.4 de la materia M17 en la plataforma). Se han revisado y redactado competencias generales y específicas, respectivamente, para las cuatro nuevas optativas: Ingeniería química (apartado 5.5.1.4 de la materia M3) Tecnología de frío y calor (apartados 5.5.1.5 y 5.5.1.4 de la materia M24) Instalaciones eléctricas de baja tensión y luminotecnia (apartados 5.5.1.5 y 5.5.1.4 de la materia M24) Construcción industrial (apartados 5.5.1.5 y 5.5.1.4 de la materia M24).

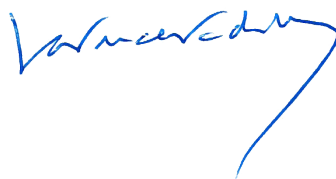
5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se modifica de 22 a 23 el número de materias del Plan de estudios del Grado en Ingeniería de Organización Industrial, añadiendo como novedad la materia optativa M23: "Instalaciones e Infraestructuras en la Industria" (18 ECTS), cuyas tres asignaturas son (tabla 5.5 del adjunto): "Tecnología de frío y calor (semestre 5, 3er curso)". Es una optativa necesaria para todos aquellos alumnos y alumnas interesados en la selección de los equipos y en el desarrollo de proyectos de diseño y optimización de instalaciones de climatización y refrigeración industrial. "Instalaciones eléctricas de baja tensión y luminotecnia (semestre 6, 3er curso)". Es una optativa necesaria para todos aquellos alumnos y alumnas interesados en seleccionar las soluciones comerciales más óptimas adaptadas a las necesidades y diseñar instalaciones de alumbrado interior y exterior en el marco de la legislación vigente. "Construcción industrial (semestre 7, 4º curso)". Es una optativa necesaria para todos aquellos alumnos y alumnas interesados en el diseño de una planta de producción industrial desde el punto de vista técnico y económico. En este sentido, en la plataforma pueden consultarse los requisitos previos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, contenidos y sistema de evaluación correspondiente a la materia. Se ha eliminado del Programa la asignatura obligatoria de Inglés I (semestre 3) y, en su lugar, se añade la asignatura obligatoria "Matemática numérica" dentro de la materia "Matemáticas", con lo que ésta ha pasado de 24 a 30 créditos ECTS y un carácter mixto (FB-Obligatorio). Dicha asignatura fundamenta su contenido en la resolución analítica y numérica de las ecuaciones diferenciales, clave para la resolución de

numerosos problemas en el ámbito de la ingeniería. Este capítulo, que era prácticamente testimonial en la asignatura Matemáticas II, ahora cobra más importancia y relevancia con la incorporación de esta nueva asignatura. De esta manera, se han reescrito los contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura "Matemáticas II". Con este fin, se han trasladado y ampliado los capítulos de "Métodos numéricos de resolución de ecuaciones" y "Ecuaciones diferenciales" a la nueva asignatura de Matemática Numérica. En compensación, en la asignatura de Matemáticas II, se profundiza ahora más en el capítulo dedicado a las sucesiones y series numéricas y de funciones y se añade otro nuevo sobre el modelado matemático de problemas de la ingeniería. Asimismo, en la materia M3: Química, se añade una nueva asignatura optativa denominada "Ingeniería química (semestre 8, 4º curso)", con la que aquella ha pasado de 6 a 12 créditos y un carácter mixto (FB-Optativa). Es una asignatura necesaria para todos aquellos alumnos que quieran profundizar en los procesos de producción en los que la materia experimenta variaciones de composición y cambios de estado o de energía, propios de sectores como el farmacéutico, alimentario, biotecnológico o ambiental. En este sentido, en la plataforma se han reescrito los requisitos previos, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas y contenidos correspondientes a la materia. De este modo, el total de créditos ECTS optativos ofertados pasa de 96 a 120.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se incluye en el apartado 6.1 la previsión de necesidades docentes para las 5 nuevas asignaturas que se incorporan al plan de estudios.

Madrid, a 03/11/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo